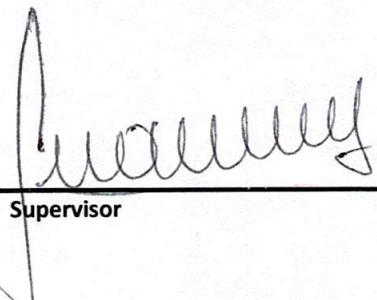


NOMBRE CONTRATISTA	CONVENIO/ CONTRATO
CORPOINC	207-2026

CONVENIOS Y/O CONTRATOS PERSONAS JURÍDICAS			
MUNICIPIO DE CIMITARRA			
	SI	NO	OBSERVACIONES
ACTA DE LIQUIDACION		X	
ACTA DE PAGO PARCIAL N°01,02,03... O FINAL, ACTA DE PAGO ANTICIPADO O ACTA PAGO ANTICIPO (LA QUE APLIQUE) (ORIGINAL PARA TESORERIA)	X		
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (ORIGINAL PARA TESORERIA)	X		
FACTURA ELECTRÓNICA	X		
PLAN INVERSION ANTICIPO (CUANDO ES PAGO DE ANTICIPO) (ORIGINAL PARA TESORERIA)		X	
PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL CON RECIBO DE PAGO	X		
ACTA DE RECIBO PARCIAL O FINAL	X		
INFORME DE SUPERVISION	X		
INFORME DE ACTIVIDADES	X		
APROBACION DE POLIZA	X		
COPIA DE LA POLIZA Y SOPORTES DE PAGO	X		
ACTA DE INICIO	X		
DESIGNACION INTERVENTOR O SUPERVISOR	X		
COPIA MODIFICACIONES AL CONTRATO (EN CASO DE HABER ALGUNA)		X	
REGISTRO PRESUPUESTAL	X		
CONTRATO O CONVENIO (SE DEBE ANEXAR EN TODOS LOS PAGOS)	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL)	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL)	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL)	X		
CEDULA DE CIUDADANIA	X		
RUT ACTUALIZADO 2023 (DE LA ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL)	X		
CAMARA DE COMERCIO O DOCUMENTO CONSORCIAL	X		
PROPUESTA ECONOMICA (A DOS DIGITOS MULTIPLICABLE)	X		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X		
CERTIFICACION BANCARIA	X		

Aprobo:


Supervisor

Valido:

Oficina de Contratación

8:50am.
8/05/26



**SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO
ACTA DE PAGO N° 1
CONTRATO N.º 207 DEL 27 DE MARZO DE 2026**



Página: 1 de 2

CONTRATO 207 DEL 2026

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 207 DEL 2026

CONTRATO NO.	207 DEL 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE MARZO DEL 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER NIT 890.208.363-2
CONTRATISTA	CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA - CORPOINC NIT 900.943.285-3 R/L LIZETH MARÍA SOTO MERIÑO
SUPERVISOR	LAURA VANESSA OJITO MORENO
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO
VALOR CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.690.000,00)
NÚMERO Y FECHA DE CDP	26000394 DE 19 DE MARZO DE 2026
NÚMERO Y FECHA DE RP	26000900 DE 27 DE MARZO DE 2026
PLAZO:	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL
FECHA DE INICIO:	06 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE JULIO DE 2026
I.B.C	ANEXO PLANILLAS

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE 2026:

N° Planilla (s): 6016660914 marzo	Fecha de Pago	Valor Pagado
Pensión (Porvenir)	2026/04/20	\$280.200,00
Salud (Nueva eps)	2026/04/20	\$218.900,00
Arl (sura)	2026/04/20	\$9.200
CCF (Cajasan)	2026/04/20	\$70.100
Parafiscales	2026/04/20	\$52.600

Cimitarra - Santander, Carrera 5 N°. 6-10
Código Postal: 686048
Teléfono 6076956024



**SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO
ACTA DE PAGO N° 1
CONTRATO N.º 207 DEL 27 DE MARZO DE 2026**



Página: 2 de 2

CONTRATO 207 DEL 2026

N° Planilla (s): 6016661104 abril	Fecha de Pago	Valor Pagado
Pensión (Porvenir)	2026/04/20	\$280.200,00
Salud (Nueva eps)	2026/04/20	\$218.900,00
Arl (sura)	2026/04/20	\$9.200
CCF (Cajasan)	2026/04/20	\$70.100
Parafiscales	2026/04/20	\$52.600

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor del Contrato:		\$ 23.690.000,00	
Primer Desembolso (A pagar)	33,32% Valor Contractual		\$ 7.894.000,00
Saldo por ejecutar			\$ 15.796.000,00
Sumas Iguales		\$ 23.690.000,00	\$ 23.690.000,00

1. Pago correspondiente del periodo del 06 de abril de 2026 al 05 de mayo de 2026.

NOTA: Al contratista se le entrego 0% como anticipo.

Plan De Amortización Anticipo			
Valor Facturado	Valor Amortizado	Valor A Pagar Presente Acta	Valor Facturado
\$ 7.894.000,00	0	\$ 7.894.000,00	\$ 7.894.000,00

Con la presente Acta se certifica: que **LIZETH MARIA SOTO MERIÑO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.099.546.526 en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA – CORPOINC**, identificado con NIT. 900.943.285-3, dio cumplimiento con él con el objeto y obligaciones contractuales, en el periodo comprendido del **06 de abril de 2026 al 05 de mayo de 2026**, según el **INFORME N°1** donde presento **EL PRIMER AVANCE** del contrato No. 207 del 2026, en el cual no presentó ninguna inconsistencia. Se evidencia las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal según lo establece la ley expedida por el representante legal, por lo tanto, se autoriza **EL PRIMER PAGO** por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$7.894.000)** Se pagará de la siguiente forma:

N° CDP	N° RP	VALOR RP	VALOR A PAGAR	SALDO RP
26000394	26000900	\$ 23.690.000,00	\$ 7.894.000,00	\$15.796.000,00
TOTAL:		\$ 23.690.000,00	\$ 7.894.000,00	\$15.796.000,00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Se firma en Cimitarra a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
 LAURA VANESSA OJITO MORENO Secretaria General	 LIZETH MARIA SOTO MERIÑO Representante Legal de CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA - CORPOINC Contratista

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600306787

Contribuyente	Trámite CONTRATOS DE SUMINISTROS	Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 9009432853
	PRO HOSPITAL \$ 157.900 PRO UIS \$ 157.900	Nombre CORPOINC CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA Dirección Teléfono Municipio Departamento
Total a Pagar \$ 315.800		VALOR BASE \$ 7.894.000 VALOR TOTAL CONTRATO \$ 23.690.000 VALOR ORDEN DE PAGO \$ 7.894.000 FECHA CONTRATO 27/03/2026 NRO. CONTRATO 207 NUMERO ORDEN DE PAGO CFE8
Fecha de Expedición 2026/05/05 Fecha Limite de Pago 2026/05/11 Con destino a: Alcaldía de Cimitarra		

Trámite	Recibo N° 2502600306787 Recaudo de Estampillas		PRO HOSPITAL \$ 157.900 PRO UIS \$ 157.900
	Trámite CONTRATOS DE SUMINISTROS Con destino a: Alcaldía de Cimitarra	VALOR BASE \$ 7.894.000 VALOR TOTAL CONTRATO \$ 23.690.000 VALOR ORDEN DE PAGO \$ 7.894.000 FECHA CONTRATO 27/03/2026 NRO. CONTRATO 207	Total a Pagar \$ 315.800
Tipo de Doc. NIT Número: 9009432853 Nombre: CORPOINC CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA Teléfono: Dirección: Teléfono:			



¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD - REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
 Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación	Recibo N° 2502600306787 Recaudo de Estampillas		PRO HOSPITAL \$ 157.900 PRO UIS \$ 157.900
	Trámite CONTRATOS DE SUMINISTROS Con destino a: Alcaldía de Cimitarra	VALOR BASE \$ 7.894.000 VALOR TOTAL CONTRATO \$ 23.690.000 VALOR ORDEN DE PAGO \$ 7.894.000 FECHA CONTRATO 27/03/2026 NRO. CONTRATO 207	Total a Pagar \$ 315.800
Fecha de Expedición 2026/05/05 Fecha Limite de Pago 2026/05/11			

Banco	Recibo N° 2502600306787 Recaudo de Estampillas		PRO HOSPITAL \$ 157.900 PRO UIS \$ 157.900
	Con ribuyen e Tipo de Doc. NIT Número 9009432853 Nombre CORPOINC CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA Teléfono Dirección Departamento Municipio Departamento	Total a Pagar \$ 315.800	
Trámite CONTRATOS DE SUMINISTROS Con destino a: Alcaldía de Cimitarra			
Fecha de Expedición 2026/05/05		Total Estampillas \$ 315.800	

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
 16c0a8fd69fe5b472b5597d0b9bafb30f2c47e85e36bda526c0e7fe73120e407d7ec62aaa32abed293fe8aabb045a733
 Número de Factura: CFE-8
 Fecha de Emisión: 05/05/2026
 Fecha de Vencimiento: 20/05/2026
 Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
 Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
 Orden de pedido:
 Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA
 Nombre Comercial: CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA
 Nit del Emisor: 900943285
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen Fiscal: R-99-PN
 Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
 Actividad Económica: 9499

País: Colombia
 Departamento: Santander
 Municipio / Ciudad: Cimitarra
 Dirección: CL 8 CR 8 BRR ALFONSO LOPEZ
 Teléfono / Móvil: 3227696126
 Correo: corpoinc2021@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CIMITARRA
 Tipo de Documento: NIT
 Número Documento: 890208363
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen fiscal: O-15
 Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
 Departamento: Santander
 Municipio / Ciudad: Cimitarra
 Dirección: PALACIO MUNICIPAL CR 5 6 10
 Teléfono / Móvil: 6260242
 Correo: facturacion@cimitarra-santander.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Contrato No 207 del 2026	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA	NIU	1,00	\$ 7.894.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 7.894.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
05/05/2026 10:39:30
Documento validado por la
DIAN:
05/05/2026 10:39:31
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	7894000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7894000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	7894000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7894000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	7.894.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7.894.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	7.894.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7.894.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764103727971 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-12-26



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
TIPO IDENTIFICACION: C.I./C.C./C.E./C.P. C.I. 90943285	DEPARTAMENTO: CARTAGENA	TIPO DE PLANILLA: PENDIDO COTIZACIÓN SALUD	TIPO DE PLANILLA: PENDIDO COTIZACIÓN SALUD	MES:	MES:
CALLE: CRA 6A N. 11-45	TELEFONO: 01-5993382	FECHA PAGO: 2026/04/20	FECHA PAGO: 2026/04/20	abril	abril
COTIZACION: COTIZACION	ACTIVIDAD ECONOMICA: PRIVADA	NUMERO AUTORIZACION:		ANIO:	ANIO:
FORMA DE PRESENTACION: UNICO	UNICO	NUMERO AUTORIZACION: 0		2026	2026
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTE SALUD, SEMA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		NUMERO AUTORIZACION: 0			
FORMA DE PRESENTACION: UNICO		NUMERO AUTORIZACION: 0			

TOTAL APORTE A PENSION			TOTAL APORTE A SALUD		
APORTE EMPLEADOR	APORTE TRABAJADOR	SUBSISTENCIA	APORTE EMPLEADOR	APORTE TRABAJADOR	SUBSISTENCIA
\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900	\$ 0
SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:
\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900	\$ 0

TOTAL APORTE A PENSION						TOTAL APORTE A SALUD					
NO. COTIZANTES	VALOR	VALOR A FAVOR	DESCUENTO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO						
1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200						
SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:						
1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200						

TOTAL APORTE A RIESGOS PROFESIONALES					
NO. COTIZANTES	VALOR	VALOR A FAVOR	DESCUENTO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO
1	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200
SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:
1	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200

TOTAL APORTE A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR					
NO. COTIZANTES	VALOR	VALOR A FAVOR	DESCUENTO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO
1	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100
SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:
1	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100

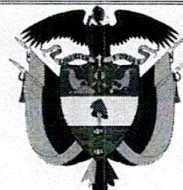
TOTAL APORTE A OTROS PARAFISCALES					
NO. COTIZANTES	VALOR	VALOR A FAVOR	DESCUENTO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO
1	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	\$ 52.600	\$ 52.600
SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:
1	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	\$ 52.600	\$ 52.600

NOVEDADES					
NO. IDENTIFICA- CION	TIPO	SUBTIPO	SALARIO	TIPO DE COTIZACION	TIPO DE SALARIO
1	RUBRO	RUBRO	\$ 1.750.000	RUBRO	RUBRO

TOTAL PAGADO: \$ 631.000



ACTA DE PAGO PARCIAL No 1



Página: 1 de 3

Código: SEC-INF_02

Versión: 1.0 de 05/01/2016

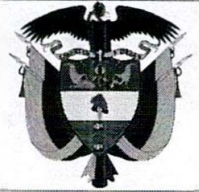
Contrato No. 207 de 2026
Acta de Pago

CONTRATO N° 207 de 2026

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE MARZO DE 2026	
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CIMITARRA NIT 890.208.363-2	
CONTRATISTA	CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA - CORPOINC NIT 900.943.285-3 R/L LIZETH MARÍA SOTO MERIÑO	
SUPERVISOR	LAURA VANESSA OJITO MORENO C.C. 1.099.549.290 DE CIMITARRA	
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO	
VALOR FISCAL	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.690.000,00)	
NÚMERO Y FECHA DE CDP	26000394 DE 19 DE MARZO DE 2026	
NÚMERO Y FECHA DE RP	26000900 DE 27 DE MARZO DE 2026	
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL	
ACTA DE INICIO	06 DE ABRIL DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05 DE JULIO DE 2026	
PERIODO DE COTIZACIÓN	MARZO Y ABRIL	
ACTA DE RECIBO PARCIAL NO 1	04/05/2026	
N° Planilla (s): 6016660914 marzo	Fecha de Pago	Valor Pagado
Pensión (Porvenir)	2026/04/20	\$280.200,00
Salud (Nueva eps)	2026/04/20	\$218.900,00
Arl (sura)	2026/04/20	\$9.200



ACTA DE PAGO PARCIAL No 1



Página: 2 de 3

Código: SEC-INF_02

Versión: 1.0 de 05/01/2016

Contrato No. 207 de 2026
Acta de Pago

CCF (Cajasan)	2026/04/20	\$70.100
Parafiscales	2026/04/20	\$52.600
Nº Planilla (s): 6016661104 abril	Fecha de Pago	Valor Pagado
Pensión (Porvenir)	2026/04/20	\$280.200,00
Salud (Nueva eps)	2026/04/20	\$218.900,00
Arl (sura)	2026/04/20	\$9.200
CCF (Cajasan)	2026/04/20	\$70.100
Parafiscales	2026/04/20	\$52.600
Estampillas departamentales 2502600306787	Fecha de Pago 2026/05/05	Valor \$ 315.800,00

DESARROLLO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DE CONTRATO	\$ 23.690.000	
Valor por pagar presente Acta Pago No 1		\$ 7.894.000
Saldo A favor del Municipio		\$ 0.00
Saldo por ejecutar		\$ 15.796.000
Sumas Iguales	\$ 23.690.000	\$ 23.690.000

PLAN DE AMORTIZACION ANTICIPO

No. ACTA	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA
ACTA PARCIAL No 1	\$ 7.894.000	0	\$ 7.894.000

Nota aclaratoria: En el presente contrato no cuenta con anticipo.

Número y Fecha de RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO
26000900 de 27/03/2026	\$ 23.690.000	0	\$ 7.894.000	\$ 15.796.000



ACTA DE PAGO PARCIAL No 1



Página: 3 de 3

Código: SEC-INF_02

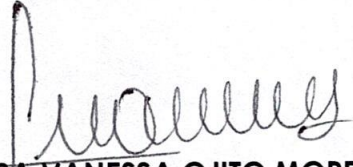
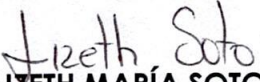
Versión: 1.0 de 05/01/2016

Contrato No. 207 de 2026
Acta de Pago

1. Que el **Municipio de Cimitarra** y **Lizeth María Soto Meriño**, suscribieron el contrato No. 207 del día 27 de marzo de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA"**.
2. Que mediante Acta No. 01 suscrita el día 27 de marzo de 2026, se dio inicio al Contrato No. 207 de 2026.
3. Por lo tanto, se autoriza el pago por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$7.894.000)**. Correspondientes a la ejecución del **ACTA PARCIAL No 1** durante el periodo comprendido entre el **06 de abril de 2026 al 05 de mayo de 2026, realizando una primera entrega** de actividades del contrato.
4. Según acta única de pago el supervisor del contrato certifica: que el contratista dio cumplimiento con el objeto y obligaciones contractuales en el periodo arriba descrito, según el informe de actividades presentado y que fueron revisados los pagos de sus aportes a Seguridad Social y parafiscal según lo establece la ley, mediante la Planillas No. 6016660914 y 6016661104 de SOI (adjunta) las cuales no presentaron ninguna inconsistencia.

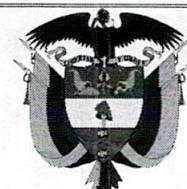
Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Se firma en Cimitarra a los Cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
 Laura Vanessa Ojito Moreno Secretaria General	 Lizeth María Soto Meriño CC No. 1.099.546.526



Acta de Recibo Parcial No 1



Página: 1 de 3

Código: SEC-INF_02

Versión: 1.0 de 05/01/2016

Contrato No. 207 de 2026

Acta de Recibo Parcial No 1

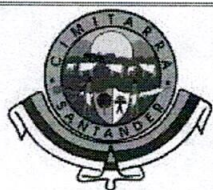
CONTRATO NO.	207 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	CIM-MC-13-26
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE MARZO DE 2026
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA
VALOR FISCAL	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.690.000,00)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL
CONTRATISTA	CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA - CORPOINC NIT 900.943.285-3 R/L LIZETH MARÍA SOTO MERIÑO
SUPERVISOR	LAURA VANESSA OJITO MORENO C.C. 1.099.549.290 DE CIMITARRA
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO
NÚMERO Y FECHA DE CDP	26000394 DE 19 DE MARZO DE 2026
NÚMERO Y FECHA DE RP	26000900 DE 27 DE MARZO DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CIMITARRA NIT 890.208.363-2
ACTA DE INICIO	06 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05 DE JULIO DE 2026

Acta de Recibo

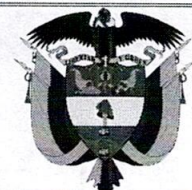
En Cimitarra Santander, a los **cinco (05) días del mes de mayo de 2026**, se reunieron, la doctora **LAURA VANESSA OJITO MORENO**, en calidad de secretaria de General y de Talento Humano y Supervisora y **LIZETH MARÍA SOTO MERIÑO**, como contratista, en las instalaciones de la Secretaria General, para elaborar el acta de **Recibo Parcial No 1**, previa las siguientes:

Consideraciones

1. Que el MUNICIPIO DE CIMITARRA y **LIZETH MARÍA SOTO MERIÑO**; suscribieron el Contrato No. 207 suscrito el **27 de marzo de 2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA"**
2. Que el Contrato fue suscrito con el ánimo de atender a una necesidad específica de la comunidad.



Acta de Recibo Parcial No 1



Página: 2 de 3

Código: SEC-INF_02

Versión: 1.0 de 05/01/2016

Contrato No. 207 de 2026

3. Que el Municipio de Cimitarra expidió Registro Presupuestal No. 26000900 de 27 de marzo de 2026 por valor de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MTCE (\$23.690.000,00)**.
4. Que mediante Acta No. 01 suscrita el día 27 de marzo del año en curso se dio inicio al Contrato No. 207 de 2026.
5. Que el *Recibo Parcial No 1* del objeto del contrato, no exonera al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato, la propuesta y el pliego de condiciones.
6. Que, aunque las Actividades relacionadas en esta acta (Anexo No. 01) serán recibidas a satisfacción por la Secretaría de General y de Talento Humano y cumplen con los requisitos de calidad, esto no significa que han sido aceptadas en forma definitiva y, por lo tanto, serán objeto de revisión y cualquier falla que se presentare, deberá ser reparada inmediatamente.
7. Que el Contratista dio cumplimiento con el objeto y obligaciones contractuales en el periodo comprendido entre el **06 de abril de 2026 al 05 de mayo de 2026, realizando una primera entrega** según el informe de actividades presentado y que fueron revisados.
8. Que, como resultado del suministro requerido de suministro de agua a la administración se realizó una primera entrega de los siguientes artículos;

DETALLE	UNIDAD	CANTIDA CUENTA 1
AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	UNIDAD	400
AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 300 ML (Tapa de seguridad hermética, tipo rosca)	UNIDAD	100
AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 600 ML (Tapa de seguridad hermética, tipo rosca)	UNIDAD	100
PACA DE AGUA *300 ML * 24 UNIDADES	PACA	350
Garrafón nuevo de 5 galones	UNIDAD	1

En virtud de lo anterior, las partes

Acuerdan

1. Recibir los trabajos y actividades ejecutadas durante el período del **06 de abril de 2026 al 05 de mayo de 2026, realizando una primera entrega**, las cuales se relacionan en el informe presentado por la supervisión.
2. Autorizar el Pago por valor de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$7.894.000,00)**.



Acta de Recibo Parcial No 1



Página: 3 de 3

Código: SEC-INF_02

Versión: 1.0 de 05/01/2016

Contrato No. 207 de 2026

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

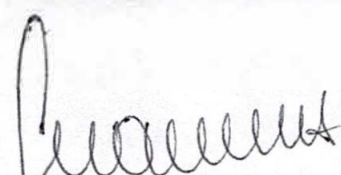
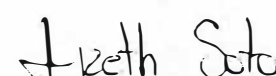
VALOR INICIAL DE CONTRATO	\$ 23.690.000,00	
Valor por pagar presente Acta Recibo Parcial No 1		\$ 7.894.000,00
Saldo A favor del Municipio		\$ 0,00
Saldo Por ejecutar		\$ 15.796.000,00
Sumas Iguales	\$ 23.690.000,00	\$ 23.690.000,00

Porcentaje de Avance de ejecución, se encuentra en un 33,32%

I. PAGO POR REALIZARSE EN LA PRESENTE ACTA

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	\$ 7.894.000,00
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 7.894.000,00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
 LAURA VANESSA OJITO MORENO Secretaria General y de Talento Humano	 LIZETH MARÍA SOTO MERIÑO CC No. 1.099.546.526




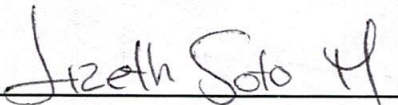
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER

ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS

FECHA RECIBIDO:	DEL 06 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DE 2026
QUIEN ENTREGA :	CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA - CORPOINC NIT. 900.943.285-3
OBJETO:	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA

CONTRATO No 207 DE 2026

CANTIDAD	ELEMENTO RECIBIO	OBSERVACIÓN
1	AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	ATENCIÓN A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEL 06 AL 10 DE ABRIL DE 2026
1	AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	ATENCIÓN A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEL 13 AL 17 DE ABRIL DE 2026
1	AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	ATENCIÓN A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEL 20 AL 24 DE ABRIL DE 2026
1	AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	ATENCIÓN A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEL 27 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2026

QUIEN RECIBE :	QUIEN ENTREGA
	
HELDA EUGENIA GRANDA JARAMILLO Oficina Enlace de Juntas	LIZETH MARIA SOTO MERIÑO - CONTRATISTA



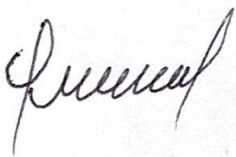
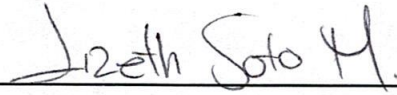
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER

ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE PACA DE AGUA DE 300 ML

FECHA RECIBIDO:	DEL 06 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DE 2026
QUIEN ENTREGA :	CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA - CORPOINC NIT. 900.943.285-3
OBJETO:	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA

CONTRATO No 207 DE 2026

CANTIDAD	ELEMENTO RECIBIO	OBSERVACIÓN
10	PACA DE AGUA 300 ML	Reunión comité de justicia transicional (9 abril)
31	PACA DE AGUA 300 ML	consejo de seguridad (14 abril), reunión CONPOS (15a abril)
62	PACA DE AGUA 300 ML	reunión con el SENA (20 abril), reunión ICA (22 abril), reunión víctimas (23 y 24 abril)
17	PACA DE AGUA 300 ML	reunión empresa (28 abril), reunión planta solar y Dolmen (29 abril)

QUIEN RECIBE :	QUIEN ENTREGA
	
LUZMA GIL ESPINOSA - Despacho	LIZETH MARIA SOTO MERIÑO - CONTRATISTA



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER

ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS, AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO DE 300 Y 600 ML, PACA DE AGUA *300 ML * 24 UNIDADES Y GARRAFON NUEVO DE 5 GALONES

FECHA RECIBIDO:	DEL 06 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DE 2026
QUIEN ENTREGA :	CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA - CORPOINC NIT. 900.943.285-3
OBJETO:	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA

CONTRATO No 207 DE 2026

CANTIDAD	ELEMENTO RECIBIO	OBSERVACIÓN
72	AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	DEL 06 AL 10 DE ABRIL DE 2026, SE DISTRIBUYO EN LAS SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ENTIDAD A LOS FUNCIONARIOS Y A LOS USUARIOS QUE ASISITIERON A LA ALCALDIA
10	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 300 ML (TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICA, TIPO ROSCA)	SE ENTREGARON EN LAS REUNIONES DE LA SECRETARIA GENERAL Y SECRETARIA DE GOBIERNO
5	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 600 ML (TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICA, TIPO ROSCA)	SE ENTREGARON EN LAS REUNIONES DE LA SECRETARIA GENERAL Y SECRETARIA DE GOBIERNO
20	PACA DE AGUA *300 ML * 24 UNIDADES	SE ENTREGARON A FUNCIONARIOS Y USUARIOS QUE SOLICITABAN PARA EL CONSUMO
1	GARRAFÓN NUEVO DE 5 GALONES	SE SOLICITO PARA LA CAFETERÍA DE LA ALCALDÍA
87	AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	EN LA SEMANA DEL 13 AL 17 DE ABRIL, SE DISTRIBUYO EN LAS SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ENTIDAD A LOS FUNCIONARIOS Y A LOS USUARIOS QUE ASISITIERON A LA ALCALDIA
30	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 300 ML (TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICA, TIPO ROSCA)	SE ENTREGO EN LA REUNION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
15	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 600 ML (TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICA, TIPO ROSCA)	SE ENTREGO EN LA REUNION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y REUNIÓN DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
66	PACA DE AGUA *300 ML * 24 UNIDADES	SE ENTREGO EL SUMINISTRO EN LA ZUMBATON Y EN REUNION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
176	AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	SEMANA DEL 20 AL 24 DE ABRIL DE 2026, SE DISTRIBUYO EN LAS SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ENTIDAD A LOS FUNCIONARIOS Y A LOS USUARIOS QUE ASISITIERON A LA ALCALDIA

50	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 300 ML (TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICA, TIPO ROSCA)	SE ENTREGO EN LAS ACTIVIDADES DE CABALGATA DE NIÑOS, PEDALEO BICICLETA, FILARMONICA, FERIA GASTRONOMICA AGROCARARE
60	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 600 ML (TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICA, TIPO ROSCA)	SE ENTREGO EN LAS ACTIVIDADES DE CABALGATA DE NIÑOS, PEDALEO BICICLETA, FILARMONICA, FERIA GASTRONOMICA AGROCARARE
129	PACA DE AGUA *300 ML * 24 UNIDADES	POR EL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO, TUVIMOS ASISTENTES A LA ALCALDÍA PARA PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON COMO ESPECTADORES O PARTICIPANTES
61	AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	DEL 27 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2026, SE DISTRIBUYO EN LAS SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ENTIDAD A LOS FUNCIONARIOS Y A LOS USUARIOS QUE ASISTIERON A LA ALCALDIA
10	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 300 ML (TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICA, TIPO ROSCA)	SE ENTREGO EN REUNIÓN DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y EN REUNIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD
20	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 600 ML (TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICA, TIPO ROSCA)	SE ENTREGO EN REUNIÓN DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y EN REUNIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD
15	PACA DE AGUA *300 ML * 24 UNIDADES	SE ENTREGARON A FUNCIONARIOS Y USUARIOS VISITANTES QUE SOLICITABAN PARA EL CONSUMO
QUIEN RECIBE :		QUIEN ENTREGA
<i>Nidia Suarez</i>		<i>Lizeth Soto H.</i>
NIDIA SUAREZ GUERRERO - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		LIZETH MARIA SOTO MERIÑO - CONTRATISTA

Cimitarra Santander, 04 de mayo de 2026

Doctora

LAURA VANESSA OJITO MORENO
SECRETARÍA GENERAL
Municipio De Cimitarra

Asunto: INFORME NUMERO 1 - PRIMERA ENTREGA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 207 DE 2026 CON EL OBJETO **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA.**

Por medio de la presente me permito pasar informe de la Correspondiente a las entregas hechas en el lapso de tiempo del **06 de abril al 05 de mayo del 2026** en cumplimiento al contrato 207 del 2026 con objeto: **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA**, para así cumplir con un avance del 33,32% de lo cual se anexan copias soporte de las actas.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	UNIDAD	1500	\$ 12.000,00	\$ 18.000.000,00
2	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 300 ML (Tapa de seguridad hermética, tipo rosca)	UNIDAD	250	\$ 1.000,00	\$ 250.000,00
3	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 600 ML (Tapa de seguridad hermética, tipo rosca)	UNIDAD	250	\$ 2.500,00	\$ 625.000,00
4	PACA DE AGUA *300 ML * 24 UNIDADES	PACA	600	\$ 8.000,00	\$ 4.800.000,00
5	Garrafón nuevo de 5 galones	UNIDAD	10	\$ 35.000,00	\$ 350.000,00
VALOR TOTAL					\$ 24.025.000,00

Los anteriores entregadas de la siguiente manera:

CANTIDAD DE SUMINISTRO DE AGUA					
FECHA	AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 300 ML (Tapa de seguridad hermética, tipo rosca)	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 600 ML (Tapa de seguridad hermética, tipo rosca)	PACA DE AGUA *300 ML * 24 UNIDADES	Garrafón nuevo de 5 galones
DEL 06 AL 10 DE ABRIL DE 2026	73	10	5	30	1
DEL 13 AL 17 DE ABRIL DE 2026	88	30	15	97	0
DEL 20 AL 24 DE ABRIL DE 2026	177	50	60	191	0
DEL 27 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2026	62	10	20	32	0
TOTAL	400	100	100	350	1

Cordialmente,


R/L- LIZETH MARIA SOTO MERIÑO
CC. 1.099.546.526
CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA – CORPOINC
NIT. 900.943.285-3
Contratista

No. PÓLIZA	B-100077464	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22310592	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN			31/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	
						AGENCIA BUCARAMANGA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 27/03/2026		24:00 Horas Del 27/12/2026				N/A N/A	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A N/A	

TOMADOR	CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA	No. DOC. IDENTIDAD	900.943.285-3
DIRECCIÓN	CR 6 A 11 45 BRR LA FONTANA	TELÉFONO	3227696126
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CIMITARRA	No. DOC. IDENTIDAD	890.208.363-2
DIRECCIÓN	CRA 5 6 10	TELÉFONO	6260242
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CIMITARRA	No. DOC. IDENTIDAD	890.208.363-2
DIRECCIÓN	CRA 5 6 10	TELÉFONO	6260242

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.207-2026 , CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA"
VALOR DEL CONTRATO:\$23.690.000

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/03/2026	24:00 Horas Del 27/12/2026	2.369.000,00	22.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 27/03/2026	24:00 Horas Del 27/06/2026	2.369.000,00	22.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 4.738.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PAULA ANDREA CRUZ GUALDRON	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 45.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 45.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 9.500,00
TOTAL A PAGAR	\$ 59.500,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Lizeth Soto M
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100077464	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22310592	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	27/03/2026		27/12/2026			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APE

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100077464** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CIMITARRA / MUNICIPIO DE CIMITARRA**, expedida por la Compañía en **31/03/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **31** días del mes **MARZO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial


Listo

Finalizaste tu pago



Pago exitoso

\$59.500,00

31 mar, 2026--12:14:34 PM

Producto o

Boleta de Pago No.
:20260100158735

servicio

FAP MUNDIAL

Pagaste con

Cuenta de Ahorros

*6498

Código de confirmación

183317244

(CUS)

IP

209.14.116.50

[Volver al comercio](#)

[Imprimir comprobante](#)

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA SANTANDER



APROBACIÓN DE ACTUALIZACION DE POLIZA POLIZA DE CUMPLIENTO N° B-100077464 DEL CONTRATO N° 207 DE 2026

Fecha de Aprobación de la Póliza:	1/04/2026
N° Proceso:	207 DEL 27 DE MARZO DE 2026
Contratista:	CORPOINC – CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA NIT 900.943.285-3 R/L: LIZETH MARÍA SOTO MERIÑO C.C. 1.099.546.526 de Cimitarra
Plazo Inicial	TRES (03) MESES
Objeto:	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA
N° Póliza y fecha de expedición:	POLIZA N° B-100077464 DEL 31 DE MARZO DE 2026
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$ 2.369.000,00	27/03/2026	27/12/2026
Calidad de los elementos	\$ 2.369.000,00	27/03/2026	27/06/2026

OBSERVACIONES: SE VERIFICÓ LA ACTUALIZACION DE POLIZA DE CUMPLIENTO N° B-100077464 DEL CONTRATO N° 207 DE 2026

LAURA VANESSA OJITO MORENO
Secretaria de General y de Talento Humano



ACTA DE INICIO



Página: 1 de 2

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CIMITARRA

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 207-2026

(27 de marzo de 2026)

ACTA No. 01

OBJETO: "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA"

CONTRATISTA: CORPOINC – CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA
NIT 900.943.285-3
R/L LIZETH MARÍA SOTO MERIÑO
C.C. No. 1.099.546.526 de Cimitarra Santander

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.690.000,00).

SUPERVISOR: LAURA VANESSA OJITO MORENO
Secretaria General

DURACIÓN: TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE INICIO: 06 DE ABRIL DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE JULIO DE 2026

ACTA DE INICIO

En Cimitarra– Santander a los seis (06) días del mes de abril de 2026, se reunieron en la oficina de la Secretaría General: **CORPOINC – CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA**, R/L **LIZETH MARIA SOTO MERIÑO**, en calidad de Contratista, y **LAURA VANESSA OJITO MORENO**, secretaria general, en calidad de Supervisora, con el fin de firmar la presente ACTA DE INICIO.

CONSIDERANDO

1. Que una vez cumplido todos los tramites precontractuales, legales y contractuales se hace necesario celebrar la presente Acta de Inicio, a los cuales se anexan los siguientes documentos:

α- Contrato de suministro No. 207 de 2026, suscrito entre el Municipio de Cimitarra y **CORPOINC – CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA**, R/L **LIZETH MARIA SOTO MERIÑO**, el día veintisiete (27) de marzo de 2026.



ACTA DE INICIO



Página: 2 de 2

b- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000394, expedido por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, el diecinueve (19) de marzo de 2026.

c- Registro Presupuestal, No. 26000900 expedido por la secretaria de Hacienda y del Tesoro, el veintisiete (27) de marzo de 2026.

2. Que corresponde a **LAURA VANESSA OJITO MORENO**, secretaria general, la Supervisión del Contrato de suministro No. 207 de 2026, en representación del Municipio de Cimitarra, de acuerdo a la dependencia que se encarga y la realización de las Actas diferentes a la presente, tales como Actas Parciales, Recibo Final, Terminación y Liquidación.

3. Que, en razón a los documentos aportados en el considerando anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de iniciación de las actividades del Contrato de suministro No. 207 de 2026, el día seis (06) de abril de 2026.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen:



EL SUPERVISOR,

LAURA VANESSA OJITO MORENO
Secretaria General

EL CONTRATISTA,

R/LIZETH MARÍA SOTO MERIÑO
C.C. No. 1.099.546.526 de Cimitarra Santander
CORPOINC – CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA
NIT 900.943.285-3

Proyectó: Kelly Johanna Angarita González – CPS 002/2026

		DEPARTAMENTO DE SANTANDER Municipio de Cimitarra - Santander ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 207-2026 MÍNIMA CUANTÍA CIM-MC-13-26				
Formato:	No. Versión	1.0	Fecha Versión	05/01/2016	Página: 1 de 5	

Cimitarra Santander, 27 de marzo de 2026.

Señores:

CORPOINC – CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA NIT 900.943.285-3
Calle 8 Cra 8 – barrio Alfonso López
R/L Lizeth María Soto Meriño
C.C. No. 1.099.546.526 de Cimitarra Santander
Celular 3227696126 - 3165126904
Correo electrónico: corpoinc2021@gmail.com
Cimitarra - Santander

Ref: Carta de Comunicación de Aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía CIM-MC-13-26. **OBJETO: "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA".**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Cimitarra, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 26 de marzo de 2026, para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

El Municipio de Cimitarra (Santander), requiere contratar lo siguiente: **"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA".**

2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:



El contratista se obliga para con el Municipio de Cimitarra a suministrar los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR PRECIO UNIDAD	VALOR TOTAL
1	AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	UNIDAD	1500	\$ 11.800,00	\$ 17.700.000,00
2	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 300 ML (TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICA, TIPO ROSCA)	UNIDAD	250	\$ 1.000,00	\$ 250.000,00
3	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 600 ML (TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICA, TIPO ROSCA)	UNIDAD	250	\$ 2.400,00	\$ 600.000,00
4	PACA DE AGUA *300 ML * 24 UNIDADES	PACA	600	\$ 8.000,00	\$ 4.800.000,00
5	GARRAFÓN NUEVO DE 5 GALONES	UNIDAD	10	\$ 34.000,00	\$ 340.000,00
VALOR TOTAL					\$ 23.670.000,00

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2

Carrera 5 No. 6 – 10 Cimitarra Santander
Palacio Municipal

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
	Municipio de Cimitarra - Santander				
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 207-2026					
MÍNIMA CUANTÍA CIM-MC-13-26					
Formato:	No. Versión	1.0	Fecha Versión	05/01/2016	Página: 2 de 5

del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cimitarra (Santander) como entidad estatal, aceptó la oferta de menor precio, ya que cumple con las condiciones establecidas en la invitación y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de suministro.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.690.000,00)**. Conforme a la propuesta allegada por el contratista, que se encuentra soportada en (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cimitarra (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con los cuales se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	N° RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
26000394	19 de marzo de 2026	\$24.025.000	2.1.2.02.01.003.04	Otros

5. FORMA DE PAGO.

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma:

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales acorde al suministro entregado, según facturas presentadas por el contratista de conformidad con el precio ofertado, previa presentación de los informes de actividades y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato.

NOTA 1. Para los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, allegando los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal contrato por medio de vínculo laboral y/o verificar y allegar los soportes del pago de seguridad social cuando el personal es contratado por otro tipo de contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

NOTA 2. El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 3: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 4: Los pagos que el Municipio de Cimitarra se compromete a efectuar estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), a la programación de pagos de la entidad y al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales por parte del contratista.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Municipio de Cimitarra - Santander ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 207-2026 MÍNIMA CUANTÍA CIM-MC-13-26				
	Formato:	No. Versión	1.0	Fecha Versión	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se establece que el plazo total de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL**, el cual empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones anteriores y de las contempladas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a:

- a) Garantizar la calidad de los servicios y/o bienes a entregar.
- b) Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- c) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- d) Suscribir las correspondientes actas de inicio y final del contrato.
- e) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
- f) Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del servicio.
- g) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y su invitación pública.
- h) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
- i) Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- j) Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la Entidad.
- k) Entregar el suministro en las instalaciones de la alcaldía municipal en los horarios y tiempos requeridos por el supervisor.
- l) Cambiar el suministro de garrafón, botella o paca de bolsa de agua que se encuentren defectuosos o con fecha de vencimiento próxima.
- m) Presentar informes, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y contener:
 - a) Identificación detallada de los bienes suministrados, especificando la cantidad y sus especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del Municipio, además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos de esta invitación.

4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. La entidad adquiere el derecho de ejercer la supervisión del contrato vigilado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 (Principio de no concurrencia), para lo cual designará a un funcionario de la Secretaría de Gobierno o en su defecto el jefe de despacho de la oficina gestora, quien asumirá esta función.

LIQUIDACION DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En la liquidación se acordarán los ajustes, reconocimientos a que haya lugar; y constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación el contratista deberá si es el caso realizar la extensión o ampliación de las garantías a que haya lugar.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, El MUNICIPIO, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo inicialmente fijado para liquidar el contrato en forma bilateral.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.A. y C.A. (Ley 1437 de 18 de enero de 2011).



Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

1. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Cimitarra, acorde al plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades de la secretaría de gobierno, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

2. GARANTÍAS:

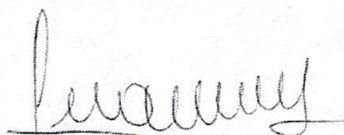
AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato.	El plazo de ejecución del contrato.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Municipio de Cimitarra - Santander ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 207-2026 MÍNIMA CUANTÍA CIM-MC-13-26				
Formato:	No. Versión	1.0	Fecha Versión	05/01/2016	Página: 5 de 5

3. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por la Secretaria General o por el funcionario que este designe para el cumplimiento del mismo.

NOTA: Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que la presente carta de aceptación implica la formalización del CONTRATO DE SUMINISTRO entre la entidad y ustedes. En consecuencia, deberán acercarse el mismo día, o a más tardar el día hábil siguiente al recibo de esta comunicación, a las instalaciones de la Alcaldía Municipal, con el fin de recibir las instrucciones pertinentes.



LAURA VANESSA OJITO MORENO
 Secretaria General y Jefe de Talento Humano

Proyectó: Kelly J. Angarita – CPS 002 de 2026



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CIMITARRA
NIT: 890.208.363-2

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro : 26000900
Expedido el : Marzo 27 de 2026

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 se registra una partida por valor de \$23,690,000.00 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.).

Cruce con CDP : CD : 26000394


Unidad Gestora : ADMINISTRACION CENTRAL
Rubro Presupuestal : 2.1.2.02.01.003.04 Código Interno: 260079
Detalle del Rubro : Otros
Fuente de Financiación : INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Acto Administrativo : DECRETO 180
Valor Rubro : \$ 23,690,000.00

Beneficiario CC/Nit : NIT: 00900943285 - 3
Nombre Beneficiario : CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA
Dirección Beneficiario : CL 8 0 0 cra 8 brr alfonso lopez
Soporte Jurídico : CTR - 207-2026

Concepto : CD 26000394, CONTRATO 207 -2026 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA. /" FIN */

Observaciones :

Registrado por : RUEDA TOSCANO VIVIANA MARIA
Revisado por :


IVON NATALIA ARIZA CASTRO
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293465173



PIB
09:03:07
Hoja 1 de 01

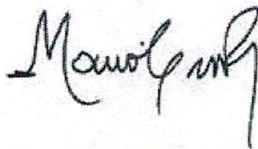
Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA identificado(a) con NIT número 9009432853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293465089



PIB
09:02:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZETH MARIA SOTO MERIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1099546526:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 08:38:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009432853
Código de Verificación	9009432853260326083804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 08:34:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1099546526
Código de Verificación	1099546526260326083422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:27 AM horas del 26/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1099546526**

Apellidos y Nombres: **SOTO MERIÑO LIZETH MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14995097392



(415)7707212489984(8020) 000001499509739 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 4 3 2 8 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA

36. Nombre comercial

37. Sigla

CORPOINC

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

6 8 Cimitarra

1 9 0

41. Dirección principal

CL 8 CR 8 BRR ALFONSO LOPEZ

42. Correo electrónico

corpoinc2021@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 7 6 9 6 1 2 6

45. Teléfono 2

3 1 3 2 8 0 5 2 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
9 4 9 9	2 0 1 2 0 3 2 3	8 5 5 3	2 0 1 2 0 3 2 3	9 0 0 7			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2024 - 03 - 16 / 13 : 15: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO MERIÑO LIZETH MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14995097392



(415)7707212489984(8020) 000001499509739 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 4 3 2 8 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 4	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1		83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 3	2 0 1 9 0 1 2 5	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 2 3	2 0 1 9 0 1 2 5	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matricula mercantil	S 0 5 0 2 8 3 2	S 0 5 0 2 8 3 2	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2	2	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 2 0 3 0 3		
81. Hasta	2 0 4 2 0 3 2 3		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14995097392



(415)7707212489984(8020) 000001499509739 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 2 8 5 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 2 0 4 2 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 9 5 4 6 5 2 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SOTO	105. Segundo apellido MERIÑO	106. Primer nombre LIZETH	107. Otros nombres MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14995097392



(415)7707212489984(8020) 000001499509739 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 2 8 5 3 6. DV Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 9 5 4 6 5 2 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido MERIÑO	117. Primer nombre LIZETH	118. Otros nombres MARIA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 0 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 5 2 1 9 2 8 6 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido AMADO	117. Primer nombre YULITSSA	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 0 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 1 6 7 6 8 6 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido NARIÑO	117. Primer nombre JHISNEDY	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 1 1 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 3 0 9
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 7 9 7 9 6 3 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido GALEANO	117. Primer nombre CAROL	118. Otros nombres MICHEL	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 0 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 9 5 4 9 8 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido RUIZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres SULEIMY	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 0 8	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14995097392



(415)7707212489984(8020) 0000014995097392

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 2 8 5 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 9 5 4 9 9 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV	116. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido CARDENAS	116. Segundo apellido ARIZA	117. Primer nombre KELYBETH	118. Otros nombres		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 0 8	123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14995140030



(415)7707212489984(8020) 000001499514003 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 0 9 9 5 4 6 5 2 6

6. DV
7

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 9 9 5 4 6 5 2 6	27. Fecha expedición 2 0 0 7, 0 8, 2 9
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Santander	30. Ciudad/Municipio Cimitarra
31. Primer apellido SOTO	32. Segundo apellido MERIÑO	33. Primer nombre LIZETH	34. Otros nombres MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

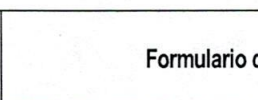
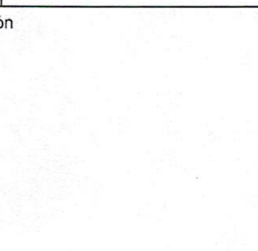
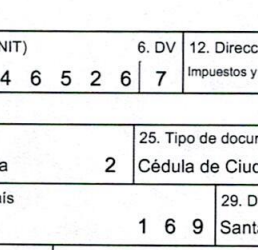
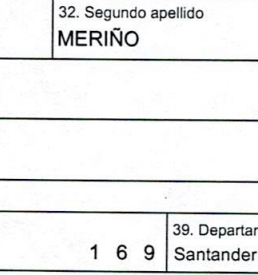
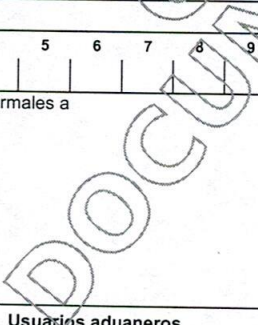
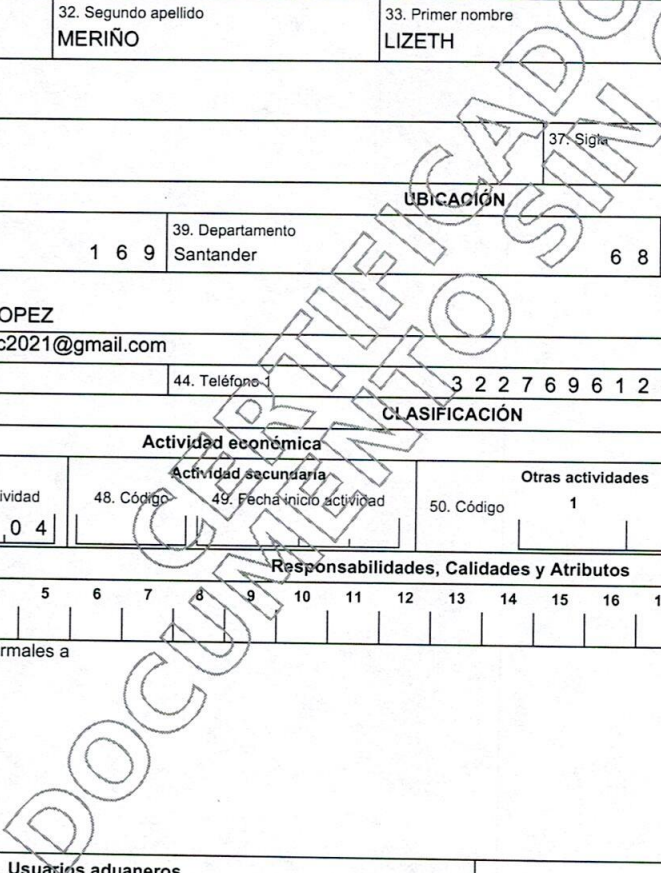
38. País COLOMBIA	39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Cimitarra
41. Dirección principal CL 8 CR 8 BRR ALFONSO LOPEZ	42. Correo electrónico corpoinc2021@gmail.com	43. Código postal
44. Teléfono 1 3 2 2 7 6 9 6 1 2 6	45. Teléfono 2 3 1 3 2 8 0 5 5 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9, 0 9, 0 4			1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	2 2 4 9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
22- Obligado a cumplir deberes formales a																											
49 - No responsable de IVA																											



Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 03 - 18 / 08 : 57: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOTO MERIÑO LIZETH MARIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.099.546.526**

SOTO MERIÑO

APELLIDOS

LIZETH MARIA

NOMBRES

Lizeth Soto M.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1989**

ASTREA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

29-AGO-2007 CIMITARRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2704500-00155052-F-1099546526-20090423

0010989730A 1

24066295



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:51:00
Recibo No. S000718078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xz3TF9sU1d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA
Sigla : CORPOINC
Nit : 900943285-3
Domicilio: Cimitarra, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502832
Fecha de inscripción: 23 de marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 CR 8
Barrio : ALFONSO LOPEZ
Municipio : Cimitarra, Santander
Correo electrónico : corpoinc2021@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3227696126
Teléfono comercial 2 : 3165126904
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 CR 8
Barrio : ALFONSO LOPEZ
Municipio : Cimitarra, Santander
Correo electrónico de notificación : corpoinc2021@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de marzo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Cimitarra, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2012, con el No. 10551 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL TALENTO VIVO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de marzo de 2042.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Artículo 4. Se hace reforma según acta no. 017 De asamblea ordinaria del 15 de enero de 2019,

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:51:00

Recibo No. S000718078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xz3TF9sU1d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

inscrito el 23 de enero de 2019, antes mencionado: La entidad denominada corpoinc tiene como principal objeto coordinar la gestión administrativa que permita involucrar al sector público, privado, mixto, no gubernamental y la sociedad civil para desarrollar, fomentar, incentivar y proteger los sectores que conjugan la creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter artístico y cultural como las editoriales, audiovisuales, fonográficos, de artes visuales, de artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, de educación artística y cultural, de diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información y educación creativa. De igual forma la corporación industria creativa tiene por objeto impactar positivamente las problemáticas sociales, económicas, políticas y ambientales por medio de todas las expresiones artísticas y culturales para mejorar la calidad de vida individual y colectiva de las comunidades, desarrollando programas en los siguientes frentes bajo el enfoque diferencial. Patrimonio cultural: La corporación industria creativa desarrolla proyectos para impulsar, fortalecer y salvaguardar los carnavales, festivales, artesanías, culinaria y gastronomía, museos, bibliotecas, y centros arqueológicos. Artes: La corporación industria creativa desarrolla proyectos para la promoción del talento en las artes escénicas, visuales y plásticas. Creaciones funcionales: La corporación industria creativa desarrolla proyectos para impulsar la animación digital, videos juegos, publicidad y todo tipo de diseño. Medios: La corporación industria creativa desarrolla proyectos para apoyar el cine, la televisión, la radio y otras dimensiones. Recreación y deporte: La corporación industria creativa desarrolla proyectos para la promoción del talento humano en las diferentes disciplinas deportivas generando un espacio de sana recreación y convivencia para los niños, niñas jóvenes y adultos. Protección: La corporación industria creativa desarrolla proyectos que coadyuven a la promoción, prevención y protección integral de los derechos que la constitución y las leyes se emanen en favor de la niñez, la mujer, la juventud, la familia y sociedad civil en general. Juventudes: La corporación industria creativa desarrolla proyectos para garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de los derechos y protagonistas del desarrollo de la nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía, generando espacios de concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la nación. Medio ambiente: La corporación industria creativa desarrolla proyectos que promueven la defensa y recuperación de la fauna, flora y de los ecosistemas. Capacitación: La corporación industria y creativa desarrolla proyectos que faciliten el acceso a la educación formal, informal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano en las áreas artísticas y culturales. Para el cumplimiento del objeto antes descrito, la corporación, emprenderá las siguientes actividades: A) formulara, gestionara, vigilara, ejecutara y evaluara proyectos y programas. B) celebrara convenios, contratos, comodatos y alianzas temporales, con entidades de capital público, privado y mixto, de cobertura municipal, regional, departamental, nacional e internacional. C) comprara, arrendara, alquilara y accederá a créditos. D) recibirá donaciones en dinero y/o especie. E) creara y administrara fondos rotatorios.

PATRIMONIO

\$ 50.000,00

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Artículo 33. Por Acta No. 020 del 08 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, inscrita el 23 de abril de 2022 se reforma así: El presidente de CORPOINC, será un miembro activo elegido por la asamblea general de asociados para un periodo de un año. * El presidente es el representante legal de la corporación y es el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. * El presidente es removido cuando se le compruebe actos paralelos a los estatutos, a los reglamentos y la ley o se apruebe por la asamblea general de asociados como un acuerdo mutuo en bien de la corporación. * Debe vigilar el cumplimiento de las decisiones emanadas de la asamblea general y de la junta directiva. * Puede contratar, realizar convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales. * Los convenios y contratos los realizara según dictamen de la junta directiva. * Es el encargado de firmar los cheques, pagarés, letras y demás; las demás que le imponga la ley.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:51:00

Recibo No. S000718078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xz3TF9sU1d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Artículo 34. Corresponde al presidente las siguientes funciones: Se hace reforma según acta no. 017 de asamblea ordinaria del 15 de enero de 2019, inscrito el 23 de enero de 2019, antes mencionado: A. Representar judicial y extrajudicialmente a la corporación y conferir mandatos y poderes especiales. B. Vigilar el fiel cumplimiento de la ley, los estatutos y los reglamentos en adopción de las decisiones de la junta directiva. C. Convocar y servir de moderador en las reuniones de la junta directiva y velar porque se desarrollen conforme a lo establecido en el respectivo reglamento. D. Representar a la junta directiva en todos los actos oficiales. E. Promover en socio con los demás miembros de la junta, la preservación y el mejoramiento de la imagen de la corporación y sus relaciones con entidad e instituciones privadas y oficiales. F. Aprobar con su firma las actas de reuniones de la junta. G. Planear, controlar y ejecutar la administración de la corporación. H. Nombrar, remover y sancionar a los empleados de la corporación, de acuerdo a lo aprobado por la junta directiva. I. Atender las relaciones de la administración con los órganos de administración y control de otras entidades públicas o privadas. J. Formular y gestionar ante la junta directiva, cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargo y asignaciones. K. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica. L. Presentar anualmente a la asamblea general un informe sobre las actividades de la corporación. M. Presentar a la asamblea general, en asociado con la junta directiva, el balance general anual, de conformidad con la ley y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 020 del 08 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2022 con el No. 19411 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LIZETH MARIA SOTO MERIÑO	C.C. No. 1.099.546.526

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LIZETH MARIA SOTO MERIÑO	C.C. No. 1.099.546.526
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YULITSSA ARGUELLO AMADO	C.C. No. 1.152.192.863
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ DARY OROZCO GARCIA	C.C. No. 1.001.440.171
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAROL MICHEL GALEANO GALEANO	C.C. No. 1.007.979.636
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA SULEIMY TRASLAVIÑA RUIZ	C.C. No. 1.099.549.849

Por Acta No. 020 del 08 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2022 con el No. 19410 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:51:00
Recibo No. S000718078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xz3TF9sU1d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LIZETH MARIA SOTO MERIÑO	C.C. No. 1.099.546.526
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YULITSSA ARGUELLO AMADO	C.C. No. 1.152.192.863
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAROL MICHEL GALEANO GALEANO	C.C. No. 1.007.979.636
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA SULEIMY TRASLAVIÑA RUIZ	C.C. No. 1.099.549.849

Por Acta No. 22 del 01 de septiembre de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 19810 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ DARY OROZCO GARCIA	C.C. No. 1.001.440.171

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 17 del 15 de enero de 2019 de la Asamblea General De Asociados	16822 del 23 de enero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 25 de enero de 2019 de la El Comerciante O Inscrito	16826 del 25 de enero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 25 de enero de 2019 de la El Comerciante O Inscrito	16827 del 25 de enero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 020 del 08 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	19409 del 23 de abril de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8553
Otras actividades Código CIIU: R9007



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:51:00

Recibo No. S000718078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xz3TF9sU1d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.872.633.994,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROPUESTA ECONOMICA

Cimitarra, 26 de marzo 2026

Señora
LAURA OJITO MORENO
Secretaria General y de Talento humano

Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CIM-MC-13-25

Objeto: "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA"

Me permito presentar propuesta económica y de especificaciones técnicas de acuerdo a lo contenido en el Estudio Previo y en la Invitación Pública, que hacen parte integral del presente proceso, respecto de lo cual me comprometo a cumplir con lo siguiente:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUA EN GARRAFON CAPACIDAD DE 18 LITROS	UNIDAD	1500	\$11.800	\$17.700.000
2	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 300 ML (Tapa de seguridad hermética, tipo rosca)	UNIDAD	250	\$1.000	\$250.000
3	AGUA POTABLE EN BOTELLA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 600 ML (Tapa de seguridad hermética, tipo rosca)	UNIDAD	250	\$2.400	\$600.000
4	PACA DE AGUA *300 ML * 24 UNIDADES	PACA	600	\$8.000	\$4.800.000
5	Garrafón nuevo de 5 galones	UNIDAD	10	\$34.000	\$340.000
TOTAL					\$23.690.000

El valor de la Oferta es la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.690.000) INCLUIDO IVA.**

NOTA 1. Los bienes y servicios deberán ser entregados en el lugar donde los requiera el supervisor y de manera específica donde se desarrollarán los procesos requeridos.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los parámetros establecidos en el estudio previo y en la invitación pública, así como también los **impuestos y gravámenes** que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Municipio de CIMITARRA (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.



NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Municipio de CIMITARRA, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

NOTA 6. La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente:

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y los demás gravámenes Ordenanzaes, Municipales y de Ley a que haya lugar.

NOTA 7. El valor consignado en el formato de propuesta económica suministrado por la entidad, no podrá ser modificados por los proponentes.

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y los demás gravámenes Ordenanzaes, Municipales y de Ley a que haya lugar. TEXTO INFORMATIVO.

Manifestó (amos) que asumo(imos) por mi(nuestra) cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte y demás elementos necesarios para la realización del objeto contractual.

Así mismo, Manifestó (amos) que los servicios a prestar son de primera calidad y que cuento(contamos) con personal técnico especializado en el área a contratar.

Lizeth Soto M

LIZETH MARIA SOTO MERIÑO
C.C 1.099.546.526 de Cimitarra Santander
Ciudad: Cimitarra.
Dirección: Cl 8 Cr 8 – Alfonso López
Celular: 3227696126 – 3165126904
Email: Corpoinc221@Gmail.Com





REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CIMITARRA
NIT: 890.208.363-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro : 26000394
Expedido El : Marzo 19 de 2026

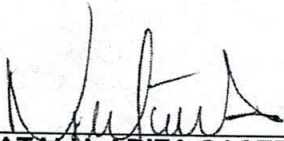
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 se registra una partida por valor de \$24,025,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE.).

Vigencia	: Vigencia 2026	
Unidad Gestora	: ADMINISTRACION CENTRAL	
Rubro Presupuestal	: 2.1.2.02.01.003.04	Código Interno: 260079
Detalle del Rubro	: Otros	
Fuente de Financiación	: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
Acto Administrativo	: DECRETO 180	
Valor Rubro	: \$ 24,025,000.00	
Cód. Proyecto Inversión	: FN	
PDI	:	
Vigencia del Cdp	: 60 días	
Concepto del Cdp	: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA. /* FIN */	

Elaboró: VIVIANA


IVON NATALIA ARIZA CASTRO
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

1 de 1



Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA**, identificado(a) con NIT número **900.943.285-3** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI No. 0287203954** aperturada el **5 de abril del 2017**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **6 de mayo del 2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0287203954**

Cuenta de 16 dígitos:**0287000200203954**

Cuenta de 20 dígitos:**00130287000200203954**

Firma autorizada
BBVA Colombia